

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 3. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor Norbert Berger, cónsul de Alemania en Bilbao .....	41	turno", "urgentes" y "preferentes", durante el mes de enero próximo .....	42
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Gremio Fiscal de Ultramarinos y Similares	42
Anunciando la constitución del Tribunal designado para las oposiciones a plazas de auxiliares administrativos .....	41	Delegación de Industria de Santander .....	42
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		Ayuntamiento de Santander .....	43
<b>Presidencia del Gobierno</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Orden de 20 de diciembre de 1953, por la que se señalan los transportes "fuera		Ayuntamientos de: Santander, Luena, Cabezón de la Sal y Argoños .....	43
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Caja de Ahorros de Santander .....	44

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 3

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en 31 de diciembre del pasado año, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Norbert Berger, nombrado cónsul de carrera de Alemania en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de

Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño, Burgos, Palencia, León, Santander y Asturias."

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 8 de enero de 1954. 28

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### NEGOCIADO DE PERSONAL

#### Oposiciones a plazas de auxiliares administrativos

El próximo viernes, día 15 del corriente, a las tres y media de la tarde y en las oficinas del Palacio Pro-

vincial, se constituirá el Tribunal designado para juzgar los méritos y conocimientos de los aspirantes en las oposiciones restringidas convocadas para cubrir plazas de auxiliares administrativos, constituido por los señores siguientes:

Presidente: El diputado provincial don Joaquín Sánchez Losada.

Vocales: El catedrático del Instituto de Enseñanza Media, don Javier Cruzado García, en representación del profesorado oficial.

El oficial mayor del Gobierno civil, don Angel Tarano Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

El secretario de esta Excm. Diputación, don Luis Herrera de Pedro.

Secretario: El oficial mayor letrado de esta Excm. Corporación provincial, don Regino Mateo de Celis.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes admitidos a estas oposiciones, que deberán presentarse a la indicada hora en el Negociado de personal de esta Diputación, con el fin de participar en las pruebas de las mismas.

Se advierte que cada opositor, por lo que se refiere al examen de mecanografía, puede presentar la máquina de escribir en que desee realizar el ejercicio, sometiéndose en otro caso a la que el Tribunal designe.

Santander, 12 de enero de 1954.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## 'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de enero próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril de la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de septiembre de 1953, "Boletín Oficial del Estado" número 274, de 1 de octubre de 1953, con las rectificaciones que se indicaban en las Ordenes de 30 de octubre y 28 de noviembre del corriente año, "Boletín Oficial del Estado" números 305 y 333, de 1 y 29 de noviembre de 1953.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de enero próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.—Carrero.

Excmos. Sres....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de diciembre de 1953).

## ANUNCIOS OFICIALES

### GREMIO FISCAL DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES DE SANTANDER

El Gremio Fiscal de Ultramarinos y Similares de Santander pone en conocimiento de las entidades y de todas las personas afectadas por el impuesto de lujo, que ha decidido el nombramiento de inspector oficial para la exacción del mencionado impuesto, con el visto bueno de la Delegación de Hacienda y del Excmo. Ayuntamiento, a favor de don Martín Pérez Valverde, quien tendrá todas las prerrogativas revertidas a este Gremio por el Excmo. Ayuntamiento, a tenor del concierto para el pago del impuesto de lujo que se tiene concertado con dicha entidad. Rogando a todas las autoridades le presten el apoyo que solicitare en el cumplimiento de su misión.

Santander, 11 de enero de 1954. Por el Gremio Fiscal, el secretario, M. Villa.

Derechos de inserción: 105 pts.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en Nueva Montaña, para el grupo de viviendas de Santiago el Mayor y Nueva Montaña Quijano, S. A., para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, para la que resultan ya insuficientes las estaciones actuales, en el cual irá instalado un transformador de 50 KVA. 11.750 más menos 5 por 100 230/133 V.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la construcción del pabellón de transformación anteriormente

descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 7 de enero de 1954. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 221 pts.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Publicidad en el Pasaje del Ministro A. Peña**

Esta Alcaldía hace público que, durante el término de veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para otorgar la concesión de la publicidad en el Pasaje del Ministro A. Peña, durante el término de diez años, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los concursantes, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento.

Para la adjudicación del concurso se tendrá en cuenta: La calidad de los proyectos presentados desde el punto de vista estético. El aspecto lumínico y el beneficio que reporte a la Administración. El tipo de licitación será el 10 por 100 del producto bruto que produzca al concesionario, además de los arbitrios y tasas municipales que correspondan. Los concursantes constituirán, en concepto de depósito provisional, la cantidad de mil pesetas.

Santander, 7 de enero de 1954.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 30

Derechos de inserción: 145 pts.

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 29 del actual, acordando contribuir con diez mil pesetas a la Campaña de Navidad.

Entregar a don César y don Francisco Fernández Cervera el resguardo de depósito constituido en la Caja General y que obra en la Depositaria municipal por un importe de 43.131,06 pesetas, por la expropiación forzosa justipreciada

por la Jefatura de Obras Públicas, para las obras, muros y plantaciones no abusivas de la concesión Castañeda de la Segunda playa del Sardinero, a fin de que puedan obtener la devolución de citado depósito de la Caja General de Depósitos, debiendo reintegrar referido resguardo a la Depositaria municipal, caso de no conseguir la devolución del depósito, como, asimismo, reconocer el oportuno crédito de 9.648,06 pesetas, que dejaron de depositarse indebidamente en su día, en el presupuesto ordinario para 1954, a favor de los que fueron propietarios y causahabientes de los mismos de la caducada concesión Castañeda.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal, proponiendo la aplicación a las fregadoras eventuales dependientes de este Excmo. Ayuntamiento, y aprobar la nueva liquidación practicada por el señor jefe del Negociado de Personal, en lugar de la que figura en referido dictamen.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, proponiendo la creación de un Patronato que rija los destinos de la Escuela de Náutica de esta ciudad, y designar a los tenientes de alcalde don Nicolás Lafuente González y don Justino Calvo Martínez para que, en representación del Excmo. Ayuntamiento, formen parte como vocales de dicho Patronato.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la incorporación al Patrimonio municipal de una parcela de terreno, que fue plaza, sita en el eje de la Dársena de Maliaño.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la incorporación al Patrimonio municipal de diversos bienes que han revertido a este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de algunas concesiones de líneas tranviarias y cesión y adquisición de otras, así como haberse adquirido otros por título de compraventa de la Sociedad "Tranvía de Miranda".

Aprobar un dictamen de la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, proponiendo se incrementen las remuneraciones del director y profesores de la Academia municipal de Música.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal permanente, fecha 9 del actual, por el que se concedía una

subvención anual al Coro polifónico "José María Pereda", otra a los "Coros Montañeses" y otra a los "Coros Gallegos".

Desestimar en todas sus partes la pretensión instada por el señor jefe provincial del Servicio Español del Magisterio para que se concediese una subvención a los maestros nacionales de esta capital.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda, sobre el ajuste de un nuevo concierto económico con don Félix Irún, como representante del gremio de confiteros, para el bienio de 1954-55.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo se conceda autorización a don Juan Cobo Obregón, como representante de los transportistas que trabajan de manera habitual para los almacenistas con depósito doméstico, para cubrir unos treinta metros cuadrados entre el fiolato y los almacenes de carbón de la calle de Castilla.

Santander, 30 de diciembre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1906

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de enero, febrero y marzo de 1953:

Sesión ordinaria del día 1 de enero.—No se celebró debido a la festividad del día.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También quedó enterada de haberse recibido, aprobados por la superioridad, padrones de patente nacional y documento cobratorio de la contribución urbana para el año 1953.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de diciembre, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para

su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión del día 8.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 10.—No se celebró por las mismas causas.

Sesión del día 15.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 17.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales correspondiente al cuarto trimestre de 1952.

Se aprobaron facturas que remiten los farmacéuticos señores Valle y Sádaba, por medicamentos suministrados a las familias incluidas en la beneficencia municipal, acordando se pague a través de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Sesión del día 29.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 31.—No se celebró por las mismas causas.

Sesión del día 5 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También quedó enterada de haber recibido aprobado por la superioridad el repartimiento de la contribución territorial riqueza rústica y pecuaria para 1953.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y anteriores a don Amado Martínez Gómez, a quien se notificará este nombramiento.

Fijar en veinte pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas.

Pasar oficio al señor médico titular para que el día 15 del corriente, a las nueve horas, comparezca en esta Casa consistorial para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Sesión del día 19.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 21.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 26.—No se celebró por no haber asistido más que el teniente de alcalde señor López Ortiz, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 28.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 5 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de haberse recibido aprobada por la superioridad matrícula industrial formada para el presente año de 1953.

Se aprobó distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el secretario-interventor.

Sesiones de los días 12, 14, 19 y 21.—No se celebró sesión.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de las estancias y asistencias de indigentes de este Municipio en los establecimientos de la Beneficencia provincial durante los meses de enero

y febrero pasados, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta anual de fondos ajenos al presupuesto que rinde el señor depositario municipal.

Y para que conste, expido la presente, que firma y sella el señor alcalde, en Luena a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

A efectos de examen y, en su caso, de reclamación, se hallan expuestos al público los documentos que luego se dirán, correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1954, a saber:

Por ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el de urbana, con sus copias y duplicadas listas cobratorias.

Por quince días, los padrones de patente nacional de automóviles y matrícula industrial, también con sus respectivas copias y listas cobratorias.

Por quince días, el presupuesto municipal ordinario con las ordenanzas de exacciones municipales, entendiéndose los quince días hábiles.

Por quince días hábiles, expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del actual presupuesto, a nutrirse con el superávit de la liquidación del último ejercicio y transfiriendo el crédito de otras partidas del presupuesto.

Cabezón de la Sal a 21 de diciembre de 1953.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS Estadillo E.-Plantilla de transición

No existe ninguna plaza.

Argoños a 30 de abril de 1953. El secretario, Antonio Ramos.—Visto bueno, el presidente de la Corporación, Rosendo Rodríguez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas números 25.457, 57.434 y 58.506, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 5 de enero de 1954.  
Derechos de inserción: 25 ptas.